



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: s/ ampliacion de cupo de concurso

VISTO:

La Ley N° 6035, reglamentada mediante Acta Paritaria N° 4/19 Resolución N° 2019-4565-GCABA-MESF y el Expediente de Concurso N° 36609989-GCABA-DGAYDRH, el Expediente de Concurso N°47605820-GCABA-DGAYDRH, la DI-2024-426GCABA y

CONSIDERANDO

Que se encuentra vacante un (1) cargo de **PROFESIONAL MÉDICO/A DE GUARDIA SIN ESPECIALIDAD** con 30 hs. semanales de labor, dependiente de este Establecimiento Asistencial, debido a la vacante producida por la RENUNICA de la Dra. Carneiro Manzur Silva, Sofia CUIL 27-95304054-4.

Que es imprescindible la necesidad de contar con el profesional que se desempeñe en ese cargo a fin de garantizar el normal funcionamiento del área;

Que a los efectos de la selección del profesional, corresponde llamar a Concurso de conformidad con lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para la cobertura de cargos de ejecución de la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que actualmente se lleva a cabo un llamado a concurso Público Abierto sustanciado mediante Acto Administrativo DI-2024-426-GCABA-HBR en el cual ya hay siete postulantes inscriptos, y posterior a ello se generó la vacante de un cargo bajo los mismos términos que los tramitados por expedientes 2024 -20945685-GCABA-DGAYDRH y2023 -13932891-GCABA-DGAYDRH.

Por ello, conforme a lo determinado por el Decreto N° 363-2015 y modificatorios, la Ley N° 6035 y el Acta Paritaria N° 4/2019;

EL DIRECTOR

DEL HOSPITAL BERNARDINO RIVADAVIA

DISPONE

Artículo 1.- Amplíese a TRES (3) el cupo del concurso que tramita por Expediente 2024

47605820-GCABA-DGAYDRH .

Artículo 2.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, envíese comunicación oficial a todos los Hospitales del sistema, pase a la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos y a la Dirección de Concursos de la Carrera de Profesionales de la Salud.-

MES